

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-550-40-89-001-2015-00027-01

Mediante escrito recibido el 26 de agosto del 2020, el apoderado judicial de SAMUEL GALVIS CASTRO, manifestó al despacho que renunciaba de manera irrevocable al poder conferido, aportando memorial de comunicación a su poderdante.

Analizado lo anterior, observa el despacho que la renuncia al poder efectuada por el abogado, se encuentra ajustada a derecho, puesto que la misma se ciñe a lo consagrado en el artículo 76 del C.G. del P., referente a la terminación del poder; en consecuencia, se ACEPTA la renuncia al mandato que le fue otorgado por el ejecutado, y por tanto, se ordena a Secretaría librar la respectiva comunicación al poderdante para lo de su competencia, es decir, proceda de manera inmediata a designar un nuevo apoderado para los fines de la audiencia de sustentación que viene programada en la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

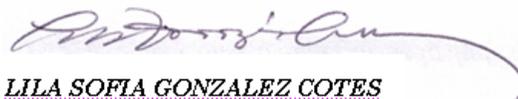


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 31 de MAYO de 2021

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 058



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria